



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 035 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 ENE 2021

### VISTO:

El Oficio N° 018-2021-UNTRM-R/DGA-DIGA, de 18 de enero del 2021, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la liquidación Técnica Financiera del Proyecto C.U.I. N° 2135373: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 519-2012-UNTRM-R, de fecha 05 de julio del 2012, se resuelve autorizar el cambio del Ingeniero Residente Segundo Gonzales Sanchez, designado en su reemplazo al Ing. Edison Adriano Núñez Horna, con CIP N° 45114, para desempeñar el cargo de Ingeniero Residente de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", no irrogando gastos adicionales a la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 550-2012-UNTRM-R, de fecha 19 de julio del 2012, se resuelve autorizar el cambio del asistente de Supervisión de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", designando como tal al Ing. Enrique Ernesto Diaz Alcalde, con CIP N° 90904, no irrogando gastos adicionales a la Universidad;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 587-2012-UNTRM-R, de fecha 08 de agosto del 2012, se resuelve aprobar los cronogramas actualizados y valorizados de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que forman parte integrante de la presente resolución y consta de: Programación GANTT en 1 lámina, Programación PER-CPM en 03





## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 035 -2021-UNTRM/R

láminas, Calendario de Avance de Obra Valorizado en 08 folios y Calendario de adquisición de materiales e insumos en 05 folios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 654-2012-UNTRM-R, de fecha 28 de agosto del 2012, se resuelve aprobar el presupuesto adicional de obra N° 01, por el monto S/145,316.25 (ciento cuarenta y cinco mil trescientos dieciséis con 25/100 nuevos soles), por mayores metrados; el presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 de obra por suma de S/184,769.12 (ciento ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve con 12/100 nuevos soles), lo cual general un Deductivo Neto N° 01, por el monto de S/39,452.87 (treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos con 87/100 nuevos soles), a favor de la entidad, que representa el 0,97% del monto del contrato original; conforme a lo recomendado por la supervisión de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la UNTRM", solicitado por el consorcio POEMAPE & PINEDO, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 677-2012-UNTRM-R, de fecha 06 de setiembre del 2012, se resuelve aprobar el acta de compromiso, de fecha 23 de agosto del 2012, suscrita entre el Consorcio Poemape & Pinedo y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sobre la Demolición y Reposición de dos paños de del Cerco Perimétrico existente ubicado a 30 metros de la derecha del ingreso secundario de la universidad, la misma que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 705-2012-UNTRM-R, de fecha 17 de setiembre del 2012, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01, por 25 (veinticinco) días calendarios requerido por el CONSORCIO POEMAPE & PINEDO, para la ejecución de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", sin el reconocimiento de pago de Mayores Gastos Generales y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 743-2012-UNTRM-R, de fecha 10 de octubre del 2012, se resuelve aprobar los cronogramas actualizados y valorizados por ampliación de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que forman parte integrante de la presente resolución y consta de: Calendario de Avance de Obra Valorizado (11 folios), Programación GANTT (1 láminas) y Programación PERT-CPM (03 láminas);

Que, con Resolución Rectoral N° 764-2012-UNTRM-R, de fecha 16 de octubre del 2012, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01, por 25 (veinticinco) días calendarios requerido por el CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS, para la supervisión de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con el reconocimiento de Mayores Gastos Generales ascendente a S/ 9,922.36 (nueve mil novecientos veintidós con 36/100 nuevos soles), con un porcentaje de incidencia de 10.4% del monto contratado;





## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 035 -2021-UNTRM/R

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 870-2012-UNTRM-R, de fecha 28 de noviembre del 2012, se resuelve declarar improcedente la ampliación de plazo N° 02, por cuatro días calendarios, solicitado por el consorcio POEMAPE & PINEDO contratistas de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por el causal indicada en el numeral 1 atrasos y/o paralizaciones por causa no atribuibles al contratista, de acuerdo al artículo 200° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sin recomendaciones de Mayores Gastos Generales, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 875-2012-UNTRM-R, de fecha 28 de noviembre del 2012, se resuelve aprobar el presupuesto adicional de obra N° 03, por el monto S/136,339.15 (ciento treinta y seis mil trescientos treinta y nueve con 15/100 nuevos soles), y el proceso deductivo de obra N° 02, por el monto de S/83,513.99 (ochenta y tres mil quinientos trece con 99/100 nuevos soles) para la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la UNTRM", solicitado por el consorcio POEMAPE & PINEDO, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 014-2013-UNTRM-R, de fecha 10 de enero del 2013, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 03, para la ejecución de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el consorcio POEMAPE & PINEDO, por el lapso de 18 días calendarios, sin recomendaciones de Mayores Gastos Generales, de acuerdo al Informe de la supervisión y de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 136-2013-UNTRM-R, de fecha 26 de febrero del 2013, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 02, por 18 días calendarios, requerido por el CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS, para la supervisión de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con el reconocimiento de mayores gastos generales ascendente a S/7,144.10 (siete mil ciento cuarenta y cuatro con 10/100 nuevos soles), con un porcentaje de incidencia de 17.92% del monto contratado, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 210-2013-UNTRM-R, de fecha 15 de marzo del 2013, se resuelve aprobar las formulas polinómicas de adicional de obra N° 03, de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", conforme se detalla en los anexos y que debidamente visadas forman parte de la presente resolución en un (01) anillado y de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 304-2013-UNTRM-R, de fecha 08 de abril del 2013, se resuelve aprobar el presupuesto adicional de obra N° 05, por el monto S/26,585.42 (veintiséis mil quinientos ochenta y cinco con 42/100 nuevos soles), que representa el 0,66% del monto contractual, conforme a lo recomendado por la supervisión de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes







Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 035 -2021-UNTRM/R

Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el consorcio POEMAPE & PINEDO, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 488-2013-UNTRM-R, de fecha 24 de mayo del 2013, se resuelve aprobar la ampliación N° 04, para la ejecución de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el consorcio POEMAPE & PINEDO, por el lapso de treinta días calendarios, sin recomendaciones de Gastos Generales, de acuerdo al Informe de la supervisión y de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 489-2013-UNTRM-R, de fecha 24 de mayo del 2013, se resuelve declarar improcedente el adicional N° 04, para la ejecución de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el consorcio POEMAPE & PINEDO, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 541-2013-UNTRM-R, de fecha 17 de junio del 2013, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 06, para la ejecución de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el consorcio POEMAPE & PINEDO, por el lapso de veintiún días calendarios, a partir del 29 de julio hasta el 18 de agosto del 2013, sin reconocimiento de Gastos Generales, de acuerdo a lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Infraestructura y de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 548-2013-UNTRM-R, de fecha 17 de junio del 2013, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 07, para la ejecución de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el consorcio POEMAPE & PINEDO, por el lapso de treinta días calendarios, a partir del 30 de mayo del 2013, sin reconocimiento de Gastos Generales, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 572-2013-UNTRM-R, de fecha 24 de junio del 2013, se resuelve aprobar el adicional de obra N° 06, por el monto S/165,859.31 (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve con 31/100 nuevos soles), el presupuesto deductivo vinculante de obra N° 03 por el monto de S/42,817.90 (cuarenta y dos mil ochocientos diecisiete con 90/100 nuevos soles), que representa el 8,49% del monto contractual, conforme a lo recomendado por la supervisión de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el consorcio POEMAPE & PINEDO, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;





**Rectorado**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**N° 035 -2021-UNTRM/R**

Que, con Resolución Rectoral N° 607-2013-UNTRM-R, de fecha 08 de julio del 2013, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 08, por 30 días calendarios, requerido por el CONSORCIO POEMAPE & PINEDO, para la ejecución de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", siendo la nueva fecha de término de la obra el día 28 de julio del 2013 de la obra, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, a través de la Resolución Rectoral N° 646-2013-UNTRM-R, de fecha 19 de julio del 2013, se resuelve aprobar el presupuesto adicional de obra N° 07, por el monto S/157,334.15 (ciento cincuenta y siete mil trescientos treinta y cuatro con 15/100 nuevos soles), con un porcentaje de incidencia acumulada a la fecha de 9.97% del monto contratado, de la obra: "Creación del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el consorcio POEMAPE & PINEDO, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 704-2013-UNTRM-R, de fecha 14 de agosto del 2013, se resuelve declarar improcedente la ampliación de plazo parcial N° 09, para la ejecución de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el consorcio POEMAPE & PINEDO, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 712-2013-UNTRM-R, de fecha 19 de agosto del 2013, se resuelve aprobar la ampliación de plazo parcial N° 10, para la ejecución de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el consorcio POEMAPE & PINEDO, por el lapso de veintidós días calendarios, a partir del 29 de julio hasta el 18 de agosto del 2013, sin reconocimiento de mayores gastos generales, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, a través de la Resolución Rectoral N° 788-2013-UNTRM-R, de fecha 12 de setiembre del 2013, se resuelve designar al comité de recepción de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la UNTRM", el mismo que estará a cargo de los siguientes profesionales: Ing. Wilson Manuel Castro Silupu – Presidente, Ing. José Luis Soto Cabredo – Miembro, Ing. Jorge Chávez Guivin – Miembro, Ing. Alpino Fernando Mas Camus – Miembro, Tec. Jorge Vega Gonzales – Miembro;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 811-2013-UNTRM-R, de fecha 16 de setiembre del 2013, se resuelve probar los cronogramas actualizados y valorizados de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que forman parte integrante de la presente resolución y consta de: Calendario de Avance de Obra Valorizado (17 folios), Programación GANTT (2 láminas) y Programación PERT-CPM (05 láminas);





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 035 -2021-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 817-2013-UNTRM-R, de fecha 19 de setiembre del 2013, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 11, para la ejecución de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el consorcio POEMAPE & PINEDO, por el plazo de 13 días calendarios, del 19 al 31 de agosto del 2013, sin el reconocimiento de gastos generales, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina General de Infraestructura y de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 824-2013-UNTRM-R, de fecha 20 de setiembre del 2013, se resuelve aprobar los cronogramas actualizados y valorizados de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por ampliación de plazo parcial N° 11; que forman parte integrante de la presente resolución y consta de: Calendario de Avance de Obra Valorizado (17 folios), Programación GANTT (2 láminas) y Programación PERT-CPM (05 láminas);

Que, con Acta de Recepción de Obra, de fecha 23 de noviembre del 2013, por una parte el Comité de recepción de obra, designado mediante Resolución Rectoral N° 788-2013-UNTRM-R, de fecha 12 de setiembre del 2013, integrado por los siguientes profesionales: Ing. Wilson Manuel Castro Silupu – Presidente, Ing. José Luis Soto Cabredo – Miembro, Ing. Jorge Chávez Guivin – Miembro, Ing. Alpino Fernando Mas Camus – Miembro, Tec. Jorge Vega Gonzales – Miembro; y por otra parte, el ejecutor de la Obra, contratista consorcio POEMAPE & PINEDO, reunidos en la obra determinada, luego de haber suscrito las Actas de Verificación de Levantamiento de Observaciones, de fecha 22 y 25 de noviembre del en la cual se deja constancia que las observaciones plateadas mediante Actas de Verificación de Obra, de fecha 02 y 03 de octubre del 2013, han sido levantadas en su totalidad en los plazos otorgados, de acuerdo a planos y especificaciones técnicas del expediente técnico contractual y expedientes técnicos de los adicionales de obra, y en uso de sus atribuciones y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 210 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, se procedió a recepcionar la obra;

Que, mediante Contrato N° 0050-2020-UNTRM-R/DGA/DE/ADABA, de fecha 30 de junio del 2020, se celebra en Contrato entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y de otra parte el señor Erick Javier Mosquera Mendoza, con la finalidad de elaborar la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", C.U.I. N 2135373, cumpliendo con la elaboración de los informes de liquidación físico y financiera del proyecto, recabar información primaria del proyecto, coordinar con el responsable del proyecto y/o la dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental para la recopilación y alcance de la información física, en el plazo de 60 días, cuyo monto asciende a la suma de S/ 30 000.00 (Treinta mil y 00/100 soles);

Que, mediante Carta N° 003-2020-EJMM/C, de fecha 30 de agosto del 2020, el consultor remite el Expediente de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública N° 2135373 "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", el que remite para su revisión y conformidad respectiva;





**Rectorado**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**N° 035 -2021-UNTRM/R**

Que, con Informe N° 063-2020-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/RIOR-PT, de fecha 15 de setiembre del 2020, el Ingeniero Civil de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, remite observaciones a la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública N° 2135373 "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", indicando que no se adjuntan la copia de comprobantes de pago por la ejecución del proyecto y no se adjunta la copia de la liquidación del contrato de supervisión;



Que, mediante Carta N° 054-2020-UNTRM-DGA/UIGA, de fecha 16 de setiembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, remite al Consultor, el Informe N° 063-2020-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/RIOR-PT, solicitando levantamiento de observaciones;



Que, mediante Carta N° 014-2020-EJMM/C, de fecha 07 de octubre del 2020, el consultor remite el Expediente de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública N° 2135373 "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con las observaciones levantadas;



Que, con Informe N° 092-2020-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/RIOR-PT, de fecha 18 de noviembre del 2020, Ingeniero Civil Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, remite al Jefe de Infraestructura y Gestión Ambiental, la conformidad de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública N° 2135373 "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", recomendando seguir con el pago del servicio prestado;



Que, mediante Oficio N° 0535-2020-UNTRM-DGA/UIGA, de fecha 18 de noviembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, remite al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Expediente de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública N° 2135373 "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; para su revisión y de ser el caso emitir la conformidad respectiva;



Que, mediante Informe N° 1639-2020-UNTRM-DGA-UEI/MYL, de fecha 24 de noviembre del 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite conformidad a la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública N° 2135373 "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", indicando que: los presupuestos asignados al Proyecto de Inversión se describen:

AÑO	PIM
2011	1 249 976.00
2012	3 056 809.00
2013	205 000.00
2014	331 581.00
2015	149 751.00
<b>TOTAL</b>	<b>4 993 117.00</b>



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 035 -2021-UNTRM/R

Asimismo; indica que, en el presente año 2020, se le asignó un monto ascendiente a S/ 30 000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), para la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública, lo cual se incluirá al final producido el devengado. Que respecto a la ejecución financiera se ha obtenido una ejecución total ascendente a s/ 4 993 080.29, constituyendo un porcentaje de ejecución del 100%; en ese sentido concluye, que el costo del Proyecto de Inversión producto de la Liquidación Técnico Financiera, asciende a s/ 4 993 080.29 (Cuatro millones novecientos noventa y tres mil ochenta con 29/100 soles), recomendando continuar con los trámites respectivos;



Que, mediante Oficio N° 017-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 14 de enero del 2021, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, manifiesta que con INFORME N.° 092-2020-UNTRM-R/DGA-UIGA-SDEP/RIOR-PT, la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, brinda conformidad a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto C.U.I. N.° 2135373: CONSTRUCCION DEL PABELLON DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS; que, con el INFORME N.° 1639-2020-UNTRM-DGA-UEI/MYL, de la Unidad Ejecutora de Inversiones manifiesta la conformidad correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto C.U.I. N.° 2135373: "Construcción del Pabellon de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows include: EJECUCIÓN DE OBRA (S/ 4,424,104.11), EQUIPAMIENTO (S/ 150,545.22), CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (S/ 306,109.89), SUPERVISIÓN (S/ 112,321.07), and TOTAL DE EJECUCIÓN DE GASTO (S/ 4,993,080.29).



Que, parte de la ejecución de gasto del proyecto en mención, es el pago por servicio de Elaboración de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto de inversión, cuyo monto de acuerdo al contrato N.° 0050-2020-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, es de S/ 30.000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), el mismo que no es considerado al momento de la presentación del expediente, teniendo en cuenta la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: "El pago es realizado luego de la conformidad emitida por la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental y la conformidad del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones", y por consiguiente, no contar con Comprobante de pago emitido por la Unidad de Tesorería; en ese sentido, solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remita un informe complementario para proceder con la emisión del Acto Resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, considerando que se ejecutó el pago al Contratista mediante el Comprobante de pago N.° 8178 de fecha 15 de diciembre de 2020 (adjunto al presente), por el monto establecido en el contrato;







Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 035 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de visto, del Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio que apruebe la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	TOTAL
EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 4,424,104.11
EQUIPAMIENTO	S/ 150,545.22
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 306,109.89
SUPERVISIÓN	S/ 112,321.07
<b>TOTAL DE GASTO</b>	<b>S/ 4,993,080.29</b>
COSTO DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN	<b>S/ 30,000.00</b>
<b>MONTO TOTAL DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>S/ 5,023,080.29</b>

Asimismo, manifiesta que la Unidad emite la conformidad a la documentación presentada, para lo cual se adjunta el INFORME N° 092-2020-UNTRM-R/DGA-UIGA-SDEP/RIOR-PT y el INFORME N°1639-2020-UNTRM-DGA-UEI/MYL, de la Unidad Ejecutora de Inversiones manifestando la conformidad correspondiente, adjuntando el Expediente original (2307 folios en 05 archivadores + CD), para el procedimiento correspondiente;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "Construcción del Pabellón de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuyo costo total asciende S/ 5,023,080.29 (Cinco millones veintitrés mil ochenta con 29/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	TOTAL
EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 4,424,104.11
EQUIPAMIENTO	S/ 150,545.22
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 306,109.89
SUPERVISIÓN	S/ 112,321.07
<b>TOTAL DE GASTO</b>	<b>S/ 4,993,080.29</b>
COSTO DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN	<b>S/ 30,000.00</b>
<b>MONTO TOTAL DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>S/ 5,023,080.29</b>







**Rectorado**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 035 -2021-UNTRM/R**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración realice la incorporación de la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución en el patrimonio institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, Contratista, Supervisor, DIGA, UEI, UF, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*[Signature]*  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*[Signature]*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

